



## Anuncio

---

En relación a la convocatoria para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Isla en desarrollo del Programa “Coordinación de las políticas de igualdad” del Marco Estratégico Tenerife Violeta (METV) por el presente se hace pública la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de la misma, indicando que las entidades beneficiarias, de conformidad con la base decimotercera de las que rigen la convocatoria de estas subvenciones, tienen un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para aceptar la subvención otorgada, entendiéndose que el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de las interesadas se entenderá como aceptación de la subvención:

**PRIMERO:** Desestimar las solicitudes a continuación relacionadas por los motivos igualmente indicados:

Nº	ENTIDAD	MOTIVO
1	AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
5	AYUNTAMIENTO BUENAVISTA DEL NORTE	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
7	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
8	AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
9	AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
11	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	La entidad no presenta presupuesto. No subsanable (base 10)
12	AYUNTAMIENTO DE ICOD	La entidad no supera el mínimo necesario de seis puntos en el criterio 1 (Base 11)
15	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	Solicitud presentada fuera de plazo

---



**SEGUNDO:** Estimar las siguientes solicitudes de subvención por los importes igualmente indicados que no suponen alteración de la propuesta provisional realizada:

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE
P3802800G	AYTO DE PUERTO DE LA CRUZ	URBANITAS. MUJERES VISIBLES	9.612,50 €
P3804000B	AYTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	ESPACIO VIOLETA 2019-2020	9.612,50 €
P3802300H	AYTO DE LA LAGUNA	LA LAGUNA + IGUAL	14.900,00 €
P3803900D	AYTO DE SANTA ÚRSULA	RECOPILANDO VOCES DE LAS MUJERES SANTAURSULERAS	9.612,50 €
P3805200G	AYTO DE VILAFLORES DE CHASNA	¡12 MESES, 12 CITAS VIOLETAS! VILAFLORES DE CHASNA A LA ALTURA EN IGUALDAD	5.953,80 €
P3804400D	AYTO DE EL TANQUE	EDUCANDO EN IGUALDAD	6.000,00 €
P3802600A	AYTO DE LA OROTAVA	HISTORIAS DE VIDAS EN FEMENINO	27.550,00 €

**TERCERO:** En relación a las subvenciones de referencia se hace constar que la propuesta de resolución provisional fue emitida con fecha de 11 de octubre del año en curso, siendo el plazo de alegaciones a dicha propuesta provisional de diez (10) días hábiles, desde el 14 hasta el 25 de octubre de 2018, ambos inclusive, recibándose una (1) alegación. La Comisión de Valoración se reunió nuevamente con fecha 29 de octubre de 2018 para resolverla, lo cual no implicó la modificación de la propuesta provisional emitida. Concretamente, la alegación presentada, se resolvió como sigue:

El Ayuntamiento de Buenavista del Norte, que fue excluido por no presentar el presupuesto del proyecto, argumentó que se le había producido un perjuicio al no requerirle subsanación, por cuanto ésta sí se le solicitó a otras entidades. Al respecto cabe señalar que la base 10 de las que rigen la convocatoria establece que en ningún caso será subsanable la falta de presentación del presupuesto debidamente cumplimentado, motivo por el que no se requirió al Ayuntamiento de Buenavista del Norte la presentación del mismo, que únicamente presentó en plazo la documentación general del Ayuntamiento y el Anexo I, que solo detalla el título del proyecto y el importe total. Tal y como recoge el anuncio de subsanación, lo que se solicitó a otros



---

Ayuntamientos fue la explicación o aclaración de partidas concretas del presupuesto efectivamente presentado, no la presentación del mismo.

En consecuencia, en caso de admitir la documentación registrada por el Ayuntamiento de Buenavista del Norte el día 8 de agosto, y proceder a valorarla, se produciría una vulneración de los principios de concurrencia, igualdad y no discriminación establecidos en el art. 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por cuanto las otras entidades locales presentaron sus proyectos y el presupuesto desglosado en el plazo previsto para ello, concurriendo en igualdad de condiciones en lo que respecta al tiempo de que dispusieron para elaborar su propuesta.